



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

13 AGO 2020

VISTO:

El dictamen final del Jurado elevado por la Señora Decana, Mgter. Patricia I. Breppe, para que se designe Auxiliar Concursado Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple a la Prof. Gimena Fernanda Ferreyra en la cátedra "Gramática Francesa I" del Departamento Francés" que obran en Expte. F.H. N° 286/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición fue autorizado por Resolución C.D.F.H. N° 095/18, cuyos procedimientos e instancias de sustanciación se realizaron de conformidad a la Ordenanza C.S. N° 012/15;

Que al presente concurso se inscribieron cuatro aspirantes: Sabine Jeanne Pauline Dupuy, Gimena Fernanda Ferreyra, Mónica Fernández Gutiérrez y Ana Karina López;

Que con fecha 15 de noviembre de 2019 la aspirante T.P.N. Sabine Jeanne Pauline Dupuy presenta nota de renuncia al concurso de mención, por lo que quedan solo dos postulantes.

Que el Tribunal se avocó al análisis de los antecedentes y la documentación presentada por las postulantes, por lo cual resolvió que las únicas que reunían los requisitos para acceder a la clase pública y entrevista eran: Gimena Fernanda Ferreyra y Ana Karina López;

Que al momento de la clase pública el Jurado destacó de la Prof. Gimena Fernanda Ferreyra lo siguiente: *"mostró una extensa propuesta de trabajo práctico, tanto de forma escrita como oral"*. Y de la Prof. Ana Karina López que: *"presentó dos propuestas de trabajos prácticos, tanto de forma oral como escrita, tal cual se estipula en la reglamentación vigente"*.

Que el Tribunal destacó lo siguiente: *"Se valoró la capacidad e idoneidad de las aspirantes para docencia universitaria, teniendo en cuenta la adecuación de la prueba de oposición a la consigna, la pertinencia de las propuestas de trabajos prácticos, los criterios utilizados para establecer un orden metodológico en las propuestas presentadas, la claridad de la presentación, la metodología de trabajo y el nivel de lengua y la fluidez en el manejo de la lengua francesa"*.

Que en el momento de la entrevista el jurado: *"valoró la propuesta de cada postulante; en cuanto al programa y se aclararon dudas del jurado surgidas de los antecedentes y organización de la clase"*.

Que *"Teniendo en cuenta lo expresado con anterioridad, las postulantes obtuvieron el siguiente puntaje: Gimena Fernanda Ferreyra, Puntaje total: 73,75; Ana Karina López, Puntaje total: 65,75."*;

Que *"de acuerdo con el puntaje final, la Profesora Gimena Ferreyra, es la primera en el orden de mérito"*.

Que la Secretaría Legal y Técnica, se expide en sentido favorable, dando conformidad a lo actuado.

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes y sugiere aprobar la designación de la Prof. Gimena Fernanda Ferreyra;

013



Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 11/08/2020)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado en el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición autorizado por Resolución C.D.F.H. N° 095/18, para la cobertura de un cargo de Auxiliar Concursado Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple en la cátedra **“GRAMÁTICA FRANCESA I”** del Departamento Francés de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la **Prof. GIMENA FERNANDA FERREYRA, D.N.I. N° 35.390.739**, en el cargo de Auxiliar Concursado Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple, en la cátedra **“Gramática Francesa I”** del Departamento Francés, por el término de 4 (cuatro) años a partir de la toma de posesión que dispondrá la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la Profesional designada en esta instancia desarrollará, además, otras actividades docentes o afines en las áreas que correspondan a su especialización, de conformidad con el Estatuto Universitario y Resoluciones vigentes en esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.


RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°

013

a.s.

ES COPIA FIEL

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.


Prof. EDUARDO ROMAN CORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.